|  |  |
| --- | --- |
| **Resoluciones #023 - #033** | |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | |  | | --- | | **98-02-023.-** APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el Consejo Politécnico el día 3 de FEBRERO de 1998  **98-02-024.-** CONOCER las RESOLUCIONES aprobadas por la COMISION ACADEMICA, en la sesión celebrada el día 12 de FEBRERO de 1998, a EXCEPCION de la Resolución No. CAc-98-006, en el caso del literal e) del Art. 17 del Reglamento de Ingreso a la ESPOL, el mismo que dirá:  ´´e) Los Decanos de cada una de las Facultades o sus delegados´´.  **98-02-025.-** Conocer y APROBAR el INFORME de la COMISION designada por el Consejo Politécnico mediante Resolución No. 98-02-010, del 3 de febrero de 1998, para que se efectúe un análisis respecto de la incidencia de las bonificaciones por título profesional, asi como el porcentaje a determinarse y pagarse a los profesionales del Instituto de Tecnologías.  De acuerdo al Informe se aprueba:   Modificar el artículo 10, del Capítulo III, del Reglamento de Sueldos, Actividades, Beneficios y Descuentos Económicos del Personal Docente y Directivo de los Programas de Tecnologías, que dirá:  Los profesores de la ESPOL tendrán derecho al pago de una bonificación por título académico de nivel superior obtenido, la que se pagará en la siguiente forma:  a) 20% para todo el personal de profesores con título académico, a nivel de Tecnología. b) 40% para todos los profesores que tienen título de Ingeniero, Economista, Abogado, Doctor en Medicina, Doctor en Jurisprudencia u otro título profesional cuya carrera universitaria tenga una duración equivalente. c) 70% para los profesores que tienen una Maestría y el 90% para los que tienen más de una Maestría. d) 150% para los profesores que tienen título de PhD o su equivalente.  **98-02-026.-** AUTORIZAR la CONVOCATORIA del CONCURSO PRIVADO de PRECIOS para la ADQUISICION de 10 COMPUTADORAS para la carrera de DISEÑO GRAFICO y PUBLICITARIO del PROTCOM, por un monto referencial de 153 MILLONES de SUCRES.  **98-02-027.-** La misma Comisión designada por el Consejo Politécnico, mediante Resolución No. 97-06-064, de fecha 10 de JUNIO de 1997, para negociar los términos y condiciones básicas para que la ESPOL acepte la expropiación de sus predios en el Campus Las Peñas del denominado Proyecto Malecón 2000, tendrá la responsabilidad de tratar con la M. I. Municipalidad de Guayaquil lo relativo a la afectación de la esquina noreste del predio del Campus Las Peñas, comprendido entre el Malecón Simón Bolívar y la Avenida Rocafuerte, calles General Cornelio Vernaza y Loja.  **98-02-028.-** En relación a la TRANSFERENCIA o CESION de DERECHOS a TERCEROS por parte de la Compañía General de Combustibles (CGC), que firmó el contrato de Consorcio para la Ejecución del Contrato de Servicios Específicos suscrito entre la ESPOL y PETROECUADOR, el Consejo Politécnico RESUELVE POSTERGAR la DECISION hasta que el Comité de Operación del Contrato ESPOL/CGC informe a este Consejo y clarifique el alcance de la autorización que se solicita.  **98-02-029.-** CONOCER el BORRADOR No. 2 del PLAN de DESARROLLO ESTRATEGICO de la ESPOL para el período 1998-2002, al que se le han incorporado los criterios vertidos en las Comisiones de Trabajo del Taller realizado el día 10 de febrero de 1998, ideas aportadas por directivos y nuevas propuestas del Rector.  **98-02.030.-** DESIGNAR una COMISION integrada por el Vicerrector Administrativo-Financiero, Ing. DANIEL TAPIA FALCONI, el Ing. JORGE FAYTONG DURANGO y los Presidentes de la ASOCIACIÓN de PROFESORES, de la ASOCIACIÓN de TRABAJADORES y de la FEDERACIÓN de ESTUDIANTES o sus delegados, para que ORGANICEN los actos conmemorativos del XL Aniversario de CREACION de la ESPOL.  La Comisión, de creerlo conveniente, podrá integrar Subcomisiones para atender programas específicos de actos a cumplirse dentro del aniversario.  **98-02-031.-** Que los señores Ing. EDUARDO RIVADENEIRA PAZMIÑO e Ing. CARLOS VILLAFUERTE PEÑA, Decanos de las Facultades de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, y de Ingeniería en Electricidad y Computación, PRESENTEN un PROYECTO contentivo del formato -modelo y contenido- de un nuevo TITULO a entregarse a quienes se gradúan en las diferentes carreras que ofrece la ESPOL y en las que se gradúan sus egresados.  **98-02-032.-** ENCARGAR a los señores Dr. ENRIQUE PELAEZ JARRIN e Ing. MARIO PATIÑO AROCA, preparen y PRESENTEN el PROYECTO para el APROVECHAMIENTO de la OPORTUNIDAD que ofrece la FUNDACYT para la creación de una MAESTRIA en GESTION TECNOLOGICA.  Cada unidad académica, además elaborará la correspondiente propuesta respecto a los proyectos referidos a Financiamiento de Eventos y Financiamiento de Publicaciones Libros, de conformidad a la Convocatoria hecha por la FUNDACYT y publicada por la prensa. Esta actividad la coordinará el CICYT.  **98-02-033.-** Que en la próxima sesión del Consejo Politécnico se trate lo relativo a la ESTRUCTURACION de la ACTIVIDAD ACADEMICA, ADMINISTRATIVA, de INVESTIGACION y de EXTENSION en el área de la AGRICULTURA, que actualmente ofrece la ESPOL, en lo que deberá incluirse la posibilidad de la apertura de un Programa de Tecnología en Agricultura en la Península de Santa Elena., y que el Programa de Tecnología Agricultura se incorpore como una opción intermedia al programa de Ingeniería Agropecuaria que administra la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción. | | |  |